



**DESOL**

PARTNER ESTRATÉGICO



**CONTACT  
CENTER  
SOLUTIONS**

---

**POLÍTICA DE DERECHOS  
HUMANOS**

# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

## 1. Introducción

Como empresa dedicada al Desarrollo de Soluciones Tecnológicas ha decidido promover el desarrollo sostenible, justo e inclusivo, DESOL asume el compromiso de actuar con liderazgo en la protección y difusión de los Derechos Humanos.

La empresa reconoce el poder replicador de las buenas prácticas y los impactos que genera en las personas tanto como empleador como a través del desarrollo y comercialización de las soluciones tecnológicas; por ello define e impulsa esta Política de Derechos Humanos para ayudar a identificar y promover en toda su cadena de valor los impactos positivos y minimizar los impactos negativos en las personas y la comunidad.

La presente política visibiliza el compromiso de DESOL S.A. con los Derechos Humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales y locales, en especial los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas.

En línea con su cultura corporativa, DESOL se compromete a respetar, proteger y promover los Derechos Humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, mitigar, cualquier vulneración provocada directamente por el desarrollo de su actividad.

Esta política muestra la cultura organizacional de DESOL en materia de Derechos Humanos y establece los principios y compromisos, inspirados en las principales declaraciones internacionales, como:

- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus ocho convenios fundamentales.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.
- Los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Agenda 2030 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas
- Esta política de Derechos Humanos de DESOL está alineada con las demás políticas de la empresa.

## 2. Objetivo y Alcance

DESOL establece como **objetivos** de su política:

Detallar los compromisos que asume en relación con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en todas las acciones en las cuales afecta o pueda afectar, directa o indirectamente con las operaciones de la empresa.

Determinar los principios generales necesarios para poder lograr que estos compromisos se incorporen en la cultura de la empresa integrándose en la gestión de las operaciones.

### **Alcance**

La presente política es aplicable a todas las personas que forman parte de DESOL; por lo que todos ellos tienen la obligación de conocer, comprender, respetar y cumplir con lo establecido en esta Política. Así mismo aquellas personas que, por su posición funcional, gestionan equipos de trabajo o cuentan con un poder de decisión, ejecución o influencia tienen una mayor responsabilidad en la aplicación de la misma.

Esta política se hace extensiva a toda la cadena de valor.

## **3. Principios de actuación**

DESOL acepta y promueve los siguientes principios básicos que deben integrarse a su gestión empresarial conforme a la guía de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas:

- Establecer, promover y sensibilizar compromisos específicos relacionados a los Derechos Humanos e integrarlos en la cultura y la gestión operativa de la empresa.
- Utilizar los criterios de debida diligencia en Derechos Humanos para identificar los potenciales impactos en los derechos de las personas que las acciones y operaciones de la empresa pueden generar directa o indirectamente.
- Establecer mecanismos de prevención de los riesgos de impactos negativos en Derechos humanos y prever la mitigación de los mismos.
- Impulsar que los grupos de interés acompañen en el compromiso de garantizar que DESOL y su tecnología respeten y promuevan los Derechos Humanos.
- Incorporar los riesgos relevantes en Derechos Humanos a la gestión de riesgos, sistema de control y al sistema de gestión de calidad.
- Establecer un mecanismo de control de los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos.
- Comunicar los compromisos y resultados de las acciones en materia de Derechos Humanos en los medios de comunicación habituales de la empresa y en su Informe de Sostenibilidad.

## 4. Compromisos

DESOL se compromete a proteger, respetar, promover y remediar los Derechos Humanos que pudieran verse impactados directa o indirectamente por sus operaciones.

Para impulsar eficientemente este compromiso a toda su cadena de valor, Desol contrae y promueve compromisos específicos relacionados a las acciones de sus operaciones en las que puede ejercer mayor influencia.

### 4.1. Compromiso con los Socios y Personal

- Impulsar la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, incorporando también el seguimiento de altas y bajas; asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza, color, opinión política, edad, religión, origen, discapacidades, estado civil, estado de HIV, orientación sexual o condición social. Incluyendo en todas sus búsquedas laborales un mensaje que afirma su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión.
- Mantener un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidación o violencia. Impulsando un Protocolo de actuación. Utilizando los mecanismos de denuncias establecidos por DESOL.
- Analizar y adecuar los requisitos y el lenguaje que se utiliza en las descripciones de tareas para garantizar que sean equitativos e inclusivos.
- Rechazar el trabajo forzado y la explotación infantil y respetar las disposiciones del Convenio de la OIT o la edad mínima establecida para trabajar en la normativa del país.
- Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, reconociendo el derecho fundamental de los trabajadores a formar sindicatos u órganos de representación y a afiliarse a ellos.
- Garantizar el respeto a la libertad de opinión, al ejercicio de la actividad sindical, la negociación colectiva y la protección reconocida a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral.
- Proteger la salud de las personas, considerando que la seguridad y salud laboral de sus empleados es fundamental, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo, fomentando hábitos saludables.
- Ofrecer un empleo digno, ajustado a su formación, experiencia, responsabilidades y funciones, de conformidad con la legislación aplicable y el contexto socioeconómico.
- Implementar capacitaciones periódicas en Derechos Humanos, diversidad, equidad e inclusión; concientizando y liderando las buenas prácticas, a socios, personal y grupos de interés.
- Desarrollar evaluaciones de desempeño 360 grados a todo el personal de la empresa como mínimo una vez al año. Incorporando formalmente cuestiones sociales, ambientales y de derechos humanos incluyendo, metas identificadas y alcanzables.
- Promover capacitación en forma continua sobre las principales responsabilidades profesionales, capacitaciones cruzadas para fomentar el desarrollo profesional o para

facilitar las transiciones, incentivando la promoción y contratación interna para ocupar puestos de mayor jerarquía.

- Facilitar oportunidades de desarrollo profesional externas, capacitaciones de habilidades para desenvolverse en la vida que no están relacionadas específicamente con sus funciones; capacitaciones sobre herramientas para una mejor gestión financiera, gestión impositiva personal y finanzas sostenibles.
- Fomentar el respeto a la protección de datos personales y a la intimidad de las personas que forman parte de Desol.
- Fomentar prácticas laborales más eficientes conciliando la vida laboral y familiar. Incorporando licencias extras a las legales como día del cumpleaños, licencia parental extra de 3 días y una semana de trabajo mediante la modalidad home office.
- Brindar beneficios adicionales a todo el personal de Desol como colaciones y comidas saludables a cargo de la empresa, posibilitar préstamos con financiación baja o sin interés dentro de las posibilidades de la empresa; facilitar el servicio de preparación de impuestos personales, etc.
- Promover un proceso de consulta a los grupos de interés para tener en cuenta comentarios o consideraciones al momento de la toma de decisiones de cambios operativos, políticas o acciones estratégicas.

#### **4.2 Compromiso con los Clientes y Proveedores**

- Promover trato justo a nuestros clientes; ofreciéndoles únicamente los productos y/o servicios que se adecuen a sus circunstancias y necesidades, facilitando la comprensión de sus términos y condiciones, beneficios, riesgos y costos, evitando cualquier discriminación injustificada.
- Fomentar el respeto a los Derechos Humanos en la relación con clientes y proveedores contemplando medidas en torno al ejercicio de la debida diligencia para prevenir, mitigar y gestionar los impactos sobre los derechos humanos.
- Impulsar el respeto a los derechos humanos incentivando a que los compromisos que figuran en esta política se hagan extensivos a toda su cadena de valor.
- Utilizar la información y los datos de clientes y usuarios finales exclusivamente para el fin acordado y custodiarlos con la debida diligencia y seguridad que requieran.
- Capacitar y sensibilizar en forma continua en materia de privacidad y seguridad de la información fundamentalmente en todos los lugares donde se procesa, almacena o transmite.
- Impulsar las compras de preferencia hacia proveedores que se encuentren comprometidos con el Código de ética y las correspondientes políticas de DESOL como también la inclusión en el proceso de contratación de grupos sub-representados.

### 4.3 Compromiso con la Comunidad

- Apoyar y Promover los derechos humanos en las comunidades en las que opera.
- Desarrollar e impulsar programas de inclusión mediante capacitaciones y oportunidades de trabajo/pasantías a comunidades vulnerables.
- Fomentar alianzas con Instituciones educativas para el desarrollo conjunto de programas de pasantías o programas de estudios y trabajo.
- Desarrollar un programa de Prácticas de contratación de pasantes o programas de estudio y trabajo, respetando el salario mínimo vital y móvil, realizando evaluaciones de desempeños formales donde los pasantes también tienen oportunidad formal de ofrecer feedback de su experiencia.
- Impulsar el cumplimiento del Derecho Humano a un medio ambiente limpio y saludable comprometiéndose a actuar bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental en sus operaciones.
- Contribuir a la erradicación de la corrupción, como firmante de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, DESOL se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- Desarrollar acciones participativas relacionadas con el uso responsable, seguro y ético de las tecnologías en la sociedad.
- Impulsar la innovación y el desarrollo de productos y servicios que contribuyan a promover los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de las operaciones.
- Procurar la participación en paneles de discusión, foro de diálogos públicos, jornadas, etc. compartiendo las buenas prácticas integrando aspectos sociales y/o ambientales.
- Implementar prácticas específicas de evaluación para cada donación benéfica, dando prioridad a todas aquellas que generen impacto multiplicador con efecto en la comunidad. Desarrollando mecanismos de medición y rendición de cuentas.

## 5. Canales de Consulta y Denuncia

Los incumplimientos detectados en relación con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias.

Todo el personal de DESOL S.A. tiene la obligación de denunciar cualquier incumplimiento que detecten de los compromisos establecidos en esta política.

Las denuncias podrán dirigirse de manera confidencial al canal de denuncias [alerta@desol.com.ar](mailto:alerta@desol.com.ar)

Dicho canal también puede ser utilizado para consultas o propuestas de acciones sostenibles y alineadas a la presente política.

## 6. Implementación

DESOL S.A. Se compromete a difundir esta política de Derechos Humanos en todos los medios de comunicación habituales de la organización y a todos los grupos de interés.

DESOL S.A. trabajará para asegurar la implementación efectiva de esta política, analizará periódicamente su aplicación y valorará el riesgo de incumplimiento en los entornos en donde opera.

Se asegurarán los recursos adecuados para la previsión y mitigación de riesgos en todas las actividades y ámbitos de actuación a través de la implementación de las medidas correctoras identificadas, así como la responsabilidad del seguimiento de dichas medidas.

Se analizarán los impactos, se instrumentarán los medios para medirlos, impulsando en el futuro la integración de la información financiera y la no financiera.

Se capacitará acerca del Código de ética y todas las políticas que lo conforman en forma constante y como mínimo una vez al año, a la junta directiva, a todos los empleados recién contratados, a los gerentes, a todos los trabajadores no gerenciales; comunicando todos los cambios al código ni bien se formalizan.

Esta política entrará en vigencia desde la fecha de su publicación. Su contenido será objeto de revisión periódica anual, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

Revisado por: Resp. Comité de Ética		Aprobado por: Gerente General	Elaborado por: Resp. Administración
Fecha: 16/03/2021		Fecha: 16/03/2021	Fecha: 16/03/2021
CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES	
16/03/2021	00	Creación	